



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta al matrimonio RAMON DIONISIO CARRANZA Y MARIA TERESA CASTRO, un terreno de propiedad Municipal registrado bajo M.C. N° 07-21-21-9086, que Linda: al Norte con Parcela M.C. N° 07-21-21-9287, al Sur con la Parcela M.C. N° 07-21-21-8986, al Oeste con calle Jujuy, y al Este con el Pasaje Vélez Sarsfield que Mide: de frente 14,00m., de contrafrente 14,00m., de fondo 28,22m. sobre el lado Norte y 18,22 m. sobre el lado Sur. Totalizando una superficie de 303,72 m². El que se tramita con Expediente N° 4834-C-88.

ARTICULO 2º.- Otórguese la Escritura Traslativa de Dominio una vez que el beneficiario cumpla con los requisitos establecidos en la ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

ORDENANZA N° 2010

Expte. N° 4834-C-88

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE